



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 001079

LA PLATA, 31 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1190750/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación mensual del servicio de Publicidad Institucional radial, durante el mes de Abril de 2022 según anexo acompañado, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 558/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación mensual del Servicio de Publicidad Institucional radial durante el mes de Abril de 2022 conforme especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO PERIODISTAS ALBA LTDA. quien cotiza para el único ítems la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 422/2022

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 422/2022 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO PERIODISTAS ALBA LTDA.: para el Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de la Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata